



Obras Sanitarias del Estado

E. 310/15

Montevideo, 6 de marzo de 2015.

R.P.S.G. N° 25/15

---VISTO: la solicitud presentada por el Sr. Martín Mocoroa, en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (acceso a la información pública), que constan en el Expediente N° 143/2015 petitorio obrante en copia a fojas 6.-----

---RESULTANDO I: que en forma previa a adoptar Resolución es menester contar con información en poder de la Gerencia de Suministros, según se indica por parte de la referida Área, en correo electrónico de fecha 5/III/15, el cual se agrega a fojas 3, 4 y 5. En el mismo se explicita la necesidad de mayor plazo, lo que responde a la naturaleza y entidad de lo requerido, por lo cual concurren en el caso circunstancias excepcionales.-----

---RESULTANDO II: que por lo tanto es necesario prorrogar el plazo para decidir, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15°, Inciso 2° de la Ley N° 18.381.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegó en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

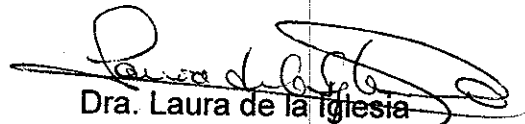
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) PRORROGAR por 20 (veinte) días hábiles, el plazo para resolver sobre la petición presentada por el Sr. Martín Mocoroa, en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Acceso a la Información Pública), en mérito a las circunstancias indicadas en el Resultando I de la presente Resolución.-----

---2°) ESTABLECER que el plazo mencionado se computará a partir del vencimiento del plazo originario de 20 (veinte) días hábiles, establecido en el Artículo 15° de la Ley N° 18.381 (de Acceso a la Información Pública).-----

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, a efectos de notificar al interesado y a la Oficina de Información



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General